

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Alaminos y López, C.B.	1.002.240
Talleres Diesel Matías, S.A.	3.980.000
Federación Andaluza de Asociación de Sordos	2.500.000

HUELVA

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Barnizados Trabazos, S.L.	575.000
Nuevos Talleres La Rábida, S.A.	3.477.175
Masa Huelva, S.A.	803.037
Astilleros de Huelva, S.A.	3.150.000
Asilo Tejada de la Santa Caridad	360.000
Aragonesas Industria y Energía, S.A.	2.969.000

B. Planes Preventivos	Cantidad/Ptas.
Talleres Mecánicos del Sur, S.A.	1.965.075
Masa Huelva, S.A.	1.740.000
Nuevos Talleres La Rábida, S.A.	1.131.250

JAEN

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Esjomasa, S.L.	1.294.733
Joesmupan, S.L.	5.211.600
Montilla y Casado, C.B.	2.194.500
Antonio y Juan Montilla Godino, C.B.	2.536.250
C.B. Cantero y Dos Más	105.000
Juan J. García Girón y Otro, C.B.	900.000
Manuel Torres Ortega y Otros, C.B.	299.250
Muebles Benito Alcalá, S.L.	900.038
Muebles Padilla, S.L.	932.360
Muebles Padilla, S.L.	639.625
Jamil, S.L.	611.800
Antonio Molina Delgado	700.000
Roque Navarrete Gutiérrez	87.500
Juan Peña Carmona	157.500
Cristóbal Luis Carmona Alvarez	194.040
Pedro Barragán Soriano	184.800
Ruiz Chica, S.L.	2.094.750
Ildefonso Sánchez Jiménez y Dos Más	1.217.500
Tornillos y Compuestos Andaluces, S.L.	2.500.000
Lomelba, S.A.	2.094.750
Andrés Moreno Almedo y Dos Más	800.000
Cerámica Syre, S.A.	334.440
Cerámica Sevilleja, S.C. Andaluza	428.750
Robles y Garrido, C.B.	292.425
Tierras Industriales de Pegalajar, S.L.	1.387.500
Saga, S.C. Andaluza	438.161
Ditramon, S.L.	187.950
Sociedad Cooperativa Andaluza «Villalope»	437.500
Tiama, S.C. Andaluza	2.264.355
Tornillería y Derivados, S.L.	2.278.936
Tapizados Jiménez, S.L.	750.000
Laboreño, S.A.L.	246.680
Barnibar, S.L.	754.000
Capimobel, S.L.	940.296
Bartolomé Gómez Araque y Tres Más, C.B.	1.870.00
Cano y Montiel, S.L.	282.555
Indelama, S.L.	399.000
Luis Mesa Navas	376.600
Horno Anguita, S.L.	1.957.950
Barnibar, S.L.	560.000
Toximuebles, Soc. Coop. And.	627.994
Cañada y Espejo, C.B.	1.303.250
Smurfit España, S.A.	4.355.709

MALAGA

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Butano Gallardo, S.L.	710.000
Víctor Manuel Ros Vallinoto	802.900
Almacenes Carmona, S.A.	332.500
Francisco Guillén Ropero	612.735
Siemens Matshushita Components, S.A.	1.900.000
Pla, S.A.	4.023.350
Grumalaga, S.A.L.	1.534.484

SEVILLA

A. Proyectos e inversiones	Cantidad/Ptas.
Joiman, Soc. Coop. And.	919.500
Refractarios Alfrán, S.A.	1.500.000
Ind. del Guadalquivir, S.A.L.	2.125.765
J.M. Morales Guerrero	769.900
Aceites Carbonell, S.A.	2.202.015
I.M. Jobe, S.L.	2.077.726
Los Titanes, Soc. Coop. And.	431.108
Hispanomoción, S.A.	3.206.000
Carp. Anjoan, S.L.	1.704.875
CE.BE.SA.	2.121.350
José Reina Cosano e Hijos, S.L.	2.887.500
Hordebrix, Soc. Coop. And.	164.400
Cetro Aceitunas, S.A.	2.696.400
Cocinca, S.C.A.	1.517.790
F.L. Antonio Betere, S.A.	655.200
T. Fco. León, S.L.	1.235.000
Comtioso, S.L.	1.306.354

B. Planes Preventivos	Cantidad/Ptas.
CE.BE.SA.	1.006.250
Astilleros Españoles, S.A.	2.324.191
Asaja	6.797.500
Casa	6.629.706

Contra la presente Resolución, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, previsto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de noviembre de 1994.- El Director General, Antonio Márquez Moreno.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como Benéfico-particular a la Fundación Nuestra Señora del Sagrado Corazón, de la localidad de Salteras (Sevilla).

Visto el expediente instruido por la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales (I.A.S.S.), en Sevilla, sobre solicitud de Clasificación como Benéfico-particular de la Fundación «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», de Salteras (Sevilla).

1.º Resultando. Que mediante escritura de fecha 3.2.1993 otorgada ante el Notario del Ilte. Colegio de Sevilla Dn. Ramón González de Echávarri y Armendia, bajo el núm. 301 de su protocolo, se otorgó Carta Fundacional por D.ª M.ª Teresa Collado Parada, incorporando a la referida Carta Fundacional los Estatutos por los que se ha de regir la Fundación.

2.º Resultando. Que modificados los Estatutos incorporados a la Carta Fundacional figuran protocolizados mediante escritura de fecha 27.6.94 y 12.7.94, otorgados ante el Notario de Sevilla D. Ramón González de Echávarri y Armendia, bajo los números de su protocolo 1.612 y 1.771, respectivamente, así como escritura otorgada ante el Notario de Sevilla D. Luis González Alemán el día 15.11.94, Núm. 2.877 de su protocolo.

3.º Resultando. Que el fin fundacional consignado en los Estatutos, art. 3.º es la protección y auxilio a las personas ancianas y la creación de residencias y centros de atención para las mismas, siendo beneficiarias las personas ancianas, tanto válidas como aquellas otras que padezcan disminuciones físicas o psíquicas que impliquen ayudas ajenas para su manutención.

4.º Resultando. Que el Patronato de la Fundación se halla regulado en el art. 12 de los Estatutos aportados, siendo su composición la siguiente: Un Presidente, un Secretario, y Vocales hasta un máximo de seis, siendo el número mínimo de miembros del Patronato el de cuatro.

5.º Resultando. Que el capital inicial de la Fundación aportado por la Fundadora en el acto de constitución es de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), así como un Centro Residencia sito en Salteras (Sevilla), en la C/ Pablo Ruiz Picasso núm. 15, según el art. 7 de los Estatutos fundacionales modificados. La referida propiedad figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, de Sevilla, al Tomo 1.688, Libro 118, de Salteras, folios 4, 7, 10 y 13, fincas núm. 6.489, 6.490, 6.491 y 6.492.

6.º Resultando. Que tramitado el correspondiente expediente y cumplidos los requisitos establecidos en los arts. 53 y 55 de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899, se procedió por la Gerencia Provincial del I.A.S.S. de Sevilla a llevar a cabo el preceptivo trámite de audiencia pública, de acuerdo con el art. 57.1 de la mencionada Instrucción, sin que dentro de dicho período de audiencia se haya presentado reclamación alguna, elevándose a este Protectorado la documentación producida con fecha 10.10.94.

7.º Resultando. Que solicitado informe al Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, se emite en sentido favorable con fecha 17 de noviembre de 1994.

1.º Considerando. Que el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Benéfico-particulares de carácter asistencial y mixto de ámbito andaluz es competencia de este I.A.S.S., en virtud de lo establecido en el art. 4.º, núm. 2, apartado G) del Decreto 252/88, de 12 de julio, de organización del I.A.S.S., en relación con el art. 17, apartado 10, y art. 20 de la Ley 2/1988, de 4 de abril.

2.º Considerando. Que corresponde a este Protectorado la facultad de clasificar los establecimientos de Beneficencia particular, según se establece en el art. 7.º facultad 1.º, de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899, en relación con el art. 11.º del R.D. de igual fecha.

3.º Considerando. Que se han cumplido los trámites establecidos en la Instrucción para los expedientes de clasificación, informándose favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

4.º Considerando. Que la Institución a clasificar en virtud del presente expediente se halla comprendida dentro del concepto de Beneficencia particular, definido en el art. 4.º del R.D. de 14.3.1899, por tratarse de una Institución Benéfica dotada con bienes particulares y cuyo

Patronato y administración han sido debidamente reglamentados.

5.º Considerando. Que el capital adscrito a la Fundación por un valor de un millón de pesetas (1.000.000 ptas.), así como el Centro Residencia sito en Salteras, en la C/ Pablo Ruiz Picasso núm. 15, propiedad de la Fundación, se estima, en principio, adecuado para llevar a cabo el cumplimiento de los fines previstos, de acuerdo con lo regulado en el art. 58 de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899.

6.º Considerando. Que el Patronato de la Fundación se halla regulado en los Estatutos protocolizados en escritura de fecha 27.6.94 e integrado por los miembros señalados en el Resultando 5.º de esta Resolución, teniendo los cargos de Patrono carácter absolutamente gratuito.

7.º Resultando. Que dicho Patronato queda sujeto a la obligación establecida en el art. 35 de la Instrucción de Beneficencia de 14.3.1899 de presentar presupuestos y rendir cuentas a este Protectorado anualmente, toda vez que no ha sido relevado expresamente de esta obligación por los Fundadores, así como está obligado siempre a justificar el cumplimiento de las cargas fundacionales cuando fuese requerido para ello por el Protectorado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Este Instituto Andaluz de Servicios Sociales

HA RESUELTO

Primero. Clasificar como de Beneficencia particular la Fundación «Nuestra Señora del Sagrado Corazón», de la localidad de Salteras (Sevilla).

Segundo. Aprobar los Estatutos de la Fundación protocolizados en escritura pública de 27.6.94, ante el Notario del Ilte. Colegio de Sevilla, D. Ramón González de Echávarri y Armendia, bajo el núm. 1.612 de su protocolo, así como las modificaciones efectuadas en escritura ante el mismo Notario el día 12.7.1994 y bajo el núm. 1.771, de los artículos 5, 7, 8, 13, 18 y 20, y de los artículos 4 y 13 mediante escritura otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Luis González Alemán bajo el núm. 2.877 de su protocolo.

Tercero. Confirmar la composición del Patronato de la Fundación en la forma determinada en el art. 12 de los Estatutos fundacionales y recogida en el quinto Resultando de la presente Resolución, quedando dicho Patronato obligado a la presentación de presupuestos y rendición de cuentas anualmente a este Protectorado y sujeto, en todo caso, a justificar el cumplimiento de las cargas fundacionales cuando fuese requerido para ello.

Cuarto. Que de la presente Resolución se den los traslados reglamentarios.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes a partir de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con trámite de admisión previa. (PD. 3481/94).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a subasta con trámite de Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Subasta con admisión previa. «Acondicionamiento con variante, desde el P.K. 25 de la CC-341 al nuevo tramo Ardales-Campillos».

Clave de la obra: C-51029-ON2-4M (2-MA-175).

Presupuesto de contrata: 892.618.871 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: A. Subgrupo: 2. Categoría: f.

Grupo: B. Subgrupo: 3. Categoría: f.

Grupo: G. Subgrupo: 4. Categoría: f.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 17.852.377 pesetas.

Fianza definitiva: 35.704.755 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 17 de enero de 1995, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.2.1

del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos Justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 30 de enero de 1995, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: Veintiuno de noviembre de 1994.

Sevilla, 14 de noviembre de 1994.- El Director General, Blas González González.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación por el procedimiento de contratación directa:

Clave: C-52074-RF-4C (RF-CO-151).

Denominación: «Refuerzo del firme en la C-329, de Montoro a Puente Genil. P.K. 42,605 al 44,400».

Adjudicatario: Jiménez y Carmona, S.A. (Jicar, S.A.).

Presupuesto de adjudicación: 32.580.844 ptas.

Clave: C-52072-RF-4C (RF-CO-152).

Denominación: «Refuerzo del firme en la C-432, de Córdoba a Sevilla por el Guadalquivir, P.K. 20,645 al P.K. 25,875».

Adjudicatario: Corviam, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 34.411.120 ptas.

Clave: C-52069-CS-4C (CS-CO-197).

Denominación: «Reperfilado y mejora del firme en la carretera CO-143, de San Calixto a Los Llanos, P.K. 0,000 al P.K. 9,154».